

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8 ra. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3685, DE LA NOCHE.

MADRID, SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica varios reales decretos nombrando:
Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de Pando, marqués de Miraflores; y vicepresidentes al teniente general D. Eusebio de Calonge, á D. Joaquin Ignacio Mencia y Manzo de Zúñiga, conde de Guendulain, á D. Antonio Escudero y á don Francisco de Borja de Bazán y Silva, marqués de Santa Cruz.
Y nombrando senadores á
D. José Ramon Osorio y Mejía, mariscal de campo.
D. Honorio Samaniego y Pando, vizconde de Armería.
D. Gregorio Abril.
D. Manuel Esponcer.
D. José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer.
D. Ignacio Figueroa, marqués de Villamejor.
D. José Juan Navarro.
D. Francisco Lopez Serrano.
D. Agustín de Torres Valderrama.
D. Juan Antonio Estrada y Sepúlveda, marqués de Villapanés.
D. Carlos Bernado de Quitros, marqués de Santiago.
D. José Thron y Prast, teniente general.
D. Antonio Gutierrez de Los Rios.
D. Ramon Gil Osorio.
D. Narciso Salaber y Pinedo, marqués de la Torrejilla.
D. Joaquin Anthon.
D. José de la Cárcel y Marcilla.
D. Vicente Leon y Frias.
D. Martin Chacon y Fernandez de Córdoba, marqués de Campo de Aras.
D. Miguel Alvarez Sotomayor, conde de Húst.
D. Eufrosio Jimenez Cuatros, marqués vido de la Merced.
D. Fernando Fernandez de Casariego.
D. Antonio de Lara Villada y Rodriguez, marqués de Villamediana.
D. José de Ojeda y Puerto.
D. Antonio Romero y Toro.
D. Gabriel Seruelo de Velasco.
Y D. Enrique Ramirez de Saavedra y Cuelo, duque de Rivas.
Hoy publica la Gaceta la anunciada reforma de escribanos del crimen de Madrid con la que el ministro de Gracia y Justicia se propone una economia de

36000 escudos anuales. El real decreto dice así:

Conformándome con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1868 queda suprimida la clase de escribanos del crimen de los juzgados de primera instancia de Madrid.

Art. 2.º Desde la citada fecha los actuales escribanos civiles y los llamados criminalistas formarán una sola clase y autorizarán las actuaciones en lo civil y en lo criminal en los juzgados de primera instancia de esta corte.

Art. 3.º En virtud de lo dispuesto en los artículos que preceden, será baja en el presupuesto del corriente y sucesivos ejercicios económicos la cantidad de escudos 36000 anuales á que asciende la consignación que los escribanos del crimen perciben del Tesoro público.

Dado en palacio á trece de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Por real decreto de 13 de diciembre que publica hoy la Gaceta se traslada á D. Manuel García del Campo, magistrado de la audiencia de Granada, á la plaza de igual clase que en la de Albacete sirve D. Pedro Sanchez Mora, y á esta á la que aquel deja vacante en la audiencia de Granada.

Refundidos por real decreto de esta fecha en una sola clase los escribanos civiles y del crimen en los juzgados de primera instancia de Madrid, y conviniendo al buen servicio público que desapareciera la excesiva desigualdad que existe en la dotación de los actuarios adscritos á los referidos juzgados, la Reina ha tenido á bien ordenar lo siguiente:

1.º Que los actuales escribanos de actuaciones civiles y criminales se distribuyan entre los juzgados de primera instancia de esta corte con la igualdad que sea posible, atendido su número presente, sin perjuicio de que en lo sucesivo, suprimido algunas plazas si la experiencia lo aconsejare, pueda quedar exactamente nivelado el número que constituya la dotación de actuarios en cada juzgado.

2.º Que los escribanos que por efecto de la disposición anterior cambien de juzgado, continúen interviniendo hasta su terminación en los pleitos y negocios que antes estaban á su cargo, no obs-

tante entender en ellos los jueces originarios á fin de que no se cause perjuicio á la administración de justicia ni á los litigantes.

3.º Que la sala de gobierno de esa audiencia dicte las medidas que estime oportunas para los fines expresados en los artículos anteriores, así como para el repartimiento de los negocios civiles y criminales.

Visto el expediente instruido con motivo de la consulta del registrador de la propiedad de Sanlúcar la Mayor sobre si puede inscribirse, para perjudicar á tercero, una hipoteca voluntaria constituida en un acto de conciliación sin haberse otorgado escritura pública; por el ministerio de Gracia y Justicia en real orden de ayer se ha declarado que los certificados de los actos de conciliación no son documentos bastantes para inscribir las hipotecas voluntarias convenidas en dichos actos, siendo indispensable para ello que la constitución de tales hipotecas se verifique en escritura pública.

Con fecha de ayer ha sido rubricado por S. M. el decreto para la subasta provisional de vapores-correos, entre España y las Antillas. El real decreto dice así:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Ultramar para admitir en público concurso proposiciones que tengan por objeto el servicio provisional de vapores-correos entre la Península y las islas de Puerto Rico y de Cuba, con sujeción á las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

Art. 2.º Las proposiciones, con sobre el ministerio de Ultramar, habrán de presentarse en la secretaria del ministerio antes del día 1.º de enero de 1868. De su entrega se dará á los interesados el correspondiente recibo.

Art. 3.º Acompañará á cada proposición un resguardo de la caja general de Depósitos en que se acredite haber consignado en ella el proponente, en efectivo metálico ó en billetes de Banco, la suma de 20000 escudos como garantía del otorgamiento de la escritura por parte del que suscriba la proposición que se acepte.

Art. 4.º El adjudicatario del servicio provisional ampliará la garantía á 100000 escudos en efectivo metálico ó en valores al precio de cotización, antes de que pasen ocho dias, contados desde que se acepte su proposición. Si no ampliara la

deposición ó dejara de otorgar la escritura, se rescindirá el contrato y quedará á favor de la Hacienda la garantía de que habla el art. 3.º, siendo además responsable el adjudicatario á las indemnizaciones de daños y perjuicios.

Art. 5.º El servicio empezará con el viaje de ida á las Antillas, saliendo de Cádiz el día 30 de enero de 1868 y con el de regreso de la Habana el 23 de febrero del mismo año, terminando con el de ida desde Cádiz en 3.º de julio y el de regreso de la Habana el 30 de agosto siguiente.

Art. 6.º Los viajes se ejecutarán en los términos que designa el pliego de condiciones aprobado en 9 de octubre de 1866 y publicado en la Gaceta de 11 del mismo mes, y todo el servicio se sujetará á las cláusulas de dicho pliego, sin otras diferencias que la de no ser obligatoria más que la presentación de cinco buques, uno por lo menos antes del 30 de enero citado, dos precisamente antes de la expedición del 13 de febrero siguiente, y los restantes en los meses de marzo y abril; la de admitirse como mínimo del porte de dichos buques 300 toneladas y la menor fuerza de máquinas proporcional graduadas por las formulas del referido pliego; y la de no incluirse en los precios del transporte oficial que este impone más que el viaje desde Cádiz á Puerto-Rico y á la Habana y viceversa, y no el del litoral de la Península que el pliego comprende.

Art. 7.º Los buques, sin bajar del mínimo de tonelaje fijado en el artículo anterior, estarán matriculados y abandonados en España, ya sea en la península, ya en las provincias de Ultramar, con estricta sujeción á lo que previene el art. 9.º del citado pliego de condiciones de 9 de octubre de 1866, y conforme á las leyes á que este artículo se refiere, que son los artículos 833 y siguientes del tit. 1.º libro 3.º del Código de comercio, la ordenanza de las matriculas de mar y la ley de 1.º de noviembre de 1837.

Art. 8.º Con arreglo al art. 63 del referido pliego, para resolver las cuestiones que se susciten en la parte de ejecución del servicio público que sea objeto de este contrato, como la conducción de la correspondencia y los transportes retribuidos por el Tesoro, se observará la legislación por que se rigen todos los del Estado, y no podrán invocarse para su cumplimiento é interpre-

tación las disposiciones del Código de comercio respecto de las naves y del comercio marítimo en todo aquello que con sujeción al art. 9.º del pliego de condiciones referido no sea concerniente á la propiedad como condición de la matrícula y abanderamiento de los vapores.

De real orden se ha declarado que los escribanos de Hacienda de Ultramar que pertenecian á dicha clase en 24 de julio último, sean considerados para sus ascensos en la quinta categoría administrativa.

S. M. ha concedido de real orden á los propietarios de muelles y terraplenes en el pueblo de Regla, de la isla de Cuba, la gracia de agremiarse para verificar el pago de la contribución industrial, como el medio más á propósito de que cada cual satisfaga su cuota en proporción á las utilidades que su industria le proporcione.

Por real orden del 7 se ha concedido á los pagadores de obras públicas de Cuba el goce de las mismas indemnizaciones de que disfrutaban los ayudantes de tercera y cuarta clase.

En vista del expediente instruido con motivo de la consulta del administrador de la aduana de Sevilla relativa á el abono del uno ó uno y medio por 100 que el art. 82 de las ordenanzas del ramo establece á favor de los que pagan al contado los derechos de arancel de importación es aplicable á los que se exigen á la exportación de algunas mercancías, se ha dispuesto de real orden que se haga la oportuna aclaración en el sentido de que el beneficio de que se trata debe ser extensivo á los pagos por derechos de arancel á la exportación de las mercancías que los tienen señalados, y siempre que exceda su importe de 300 escudos y los interesados prefieren satisfacerlos al contado en vez de presentar pagarés.

La escampavía Santiago, del apostadero de las Baleares, aprendió el día 4 del actual en la isla Drogonera 70 fardos de tabaco.

La Gaceta anuncia la vacante de la cátedra de historia de España, correspondiente á la facultad de filosofía y letras, que desempeñaba el Sr. Castelar.

dadera forma, quedando largo rato en dulce y tranquilo éxtasis.

Aun estaba bajo la influencia de tan dulce encanto, cuando la voz áspera y chillona de Gothon le despertó. Luis volvió en sí, y ya mas sereno dióse cuenta de la realidad y con ella de su dicha imposible. Quitóse de la ventana, pasó por delante de la chimenea y apercibiéndose encima de ella una forma movable, levantó los ojos... ¿Era él, aquel ser grotesco, sucio y abandonado que reproducía el espejo? ¿Era la suya, aquella fisonomía ruda, con barba cerrada y aun mas repulsiva bajo su gorro negro de forma cómica?

Dominado por un acceso de ira, cogió el gorro que pisoteó con energía, y después sus ojos se levantaron hasta el espejo otra vez, y quedose estupefacto. Su cabellera en desorden era negra y poblada aun, su mirada ardiente realzaba sus negros ojos y su barba daba á su semblante varonil energía.

—¡Dios mío!—murmuró.—¿Seré joven aún? ¡Oh! no, ¡imposible! no puedo ser aceptable á sus ojos.

Y con mano trémula buscó un peine y principió á alisar sus cabellos, brillantes como el ébano.

—¿Y mi barba?—se dijo.—Apenas me afeitó cada ocho dias... ¡Oh! qué abandono!

Y aun á riesgo de herirse, porque su raso temblaba siempre, se afeitó. Su traje estaba sucio y sus botas llenas de barro, y su mano solícita espilló el primero y sacó lustre á las segundas.

Cuando bajó á la cocina, Gothon le miró asombrado, y dijo:

—¡Calle! ¡Qué buen viento ha sopiado hoy! ¿Vais á las Moreras?... Hacedis bien, porque hace dias que por allá no saben de vos.

Luis por toda respuesta pidió de almorzar.

—¿Qué queréis que yo os dé ahora? Debisteis bajar á la hora del desayuno, nuestro padre ha creído que no hablais vuelto, porque anoche nadie os abrió la puerta. ¿Por dónde habeis entrado? No hay duda que si con la vida que traéis os admite Rosa, es de muy buen contento la muchacha. ¡Tomad! aquí hay un plato de patatas que ha sobrado, porque la gallina no habla de dejarla al fuego todo el dia; además, que como vos no queréis comer animales, porque decís que deben cuidarse como á las personas... Vamos,

podéis alabaros de no tener sentido común!

Sin aparentar prestar oído al insolente lenguaje de aquella mujer, aunque en realidad pudiese apenas contener su cólera, sentóse y dió buena cuenta del almuerzo, mas que frugal, que aquella mujer le ofrecia. Preciso era que su constitución fuese muy robusta, para que pudiese resistir por tantos años el abuso de energía moral que sostenia de continuo.

Cuando se levantó, tomó su alforja que no contenia mas que libros, su escopeta enmohecida por falta de uso, y dirigió á Gothon una mirada de tal superioridad, que la bachillera ama de gobierno se turbó á pesar suyo.

—¿Cómo cambia el amor á los hombres! pensó. Parece que quiere gallear conmigo. ¡Ah! llegar una al término de su vida para verse despreciada de mocosos á quienes ha visto nacer! Si el amo fuera quien debe, se casaría conmigo y entonces ejercería yo mi autoridad sobre ese mozalvete mal criado. De todos modos si mi sobrina llega á ser ingrata para mí, ya verá cuántas son cinco.

Y con aire de despecho se encaminó á atizar el fuego armando una disputa con Marieta para desahogar su enojo.

Aquel mismo dia Arsenia habia pedido permiso á su señora para ir á la misa de ocho y rogar por sus amos, llevando unas velas á la Virgen cuya fiesta se celebraba aquel dia. Así pues, Arsenia, vestida con severidad como convenia al acto, atravesaba á las siete y media de la mañana el bosque que se extendía á orilla del camino de las Grullas á Loubans, cuando oyó entre la espesura del bosque un diálogo como entrecortado y misterioso.

Arsenia no era curiosa, pero tenia la imaginación viva, y mil confusos pensamientos se agolparon á su imaginación. Podia estarse cometiendo un crimen que la Providencia la enviaba á estorbar, y ya se creia destinada á impedir una seducción, un infanticidio quizá. El cielo sin duda habia dirigido por ahí sus pasos, y guiada por su generoso instinto, escuchó.

Era la voz de su joven amo, no habia duda, y exclamaba:

—Rosa, esos escrúpulos nada valen. Cecilia os aceptará por hermana sin violencia alguna... ¡Ah! no me dejéis creer que tenéis menos confianza en nuestra dicha después de la revelación que aca-

go, yo habia nacido para las mas tiernas impresiones que habia saboreado con infinita delicia; pero cuando adivinaron que tenia un corazón, le pisotearon con burla y regocijo. El único afecto que los hombres no ponen en duda es el de un padre que ha sido para mí una mentira, un instrumento de suplicio. Mi padre no me ha dado la vista mas que para hacer de ella un eterno martirio, gozándose de mis males.

—Os engañais sin duda, caballero;—exclamó Cecilia á quien indignó tal acusación.—No puede haber hombre tan malo que se goce en las desgracias de su propio hijo. Sois de distintos caracteres, no os comprendéis y hé aquí todo.

—¿Ignorais acaso lo que ha hecho? No, no lo ignorais,—repuso mirando fijamente á Cecilia,—lo sabeis y vos misma habeis disculpado mi conducta.

—¡Oh! Si, si, su proceder fué horrible,—dijo la joven estremeciéndose;—pero es preciso aceptar á los hombres tales como son, no como debieran ser;—añadió dulcemente Cecilia apoyando una mano en el brazo de Luis que se habia acercado á ella.—Yo he oido muchas veces á mi padre, hombre justo y recto, lamentarse de los errores de los hombres y de las leyes y decir: «Se creen fuertes, porque ahogan en germen todos sus buenos instintos.» Os lo repito, no son mejores porque no comprenden mas, y exigiéndoles la perfección que no conocen, sois tan injusto como ellos al medirlos por su ruindad.

Mientras así hablaba, Luis fijaba en ella una mirada intensa.

Luciano, á quien desagradaba el giro que iba tomando la conversacion, la cambió, y en breve el Sr. de Pointvigail se levantó para marcharse. Cecilia, que apercibió la agitacion nerviosa que contrasta sus músculos, levantóse vivamente y dirigiéndose al piano, dijo:

—Quiero todavía regalaros un poco de armonía por despedida.

Y tocó un alegre que Luis habia antes celebrado.

—Ahora hasta la vista, caballero, porque supongo que volveréis.

—Muchas gracias.

Esto fué cuanto le ocurrió.

—¿Qué hombre tan original!—exclamó Luciano después que salió Luis.—Y mi estas sublime: le sermoneas como á un niño.

—¡Sufré tanto!

—Decididamente vuestras disposicio-

nes escolentes para enfermera. ¡Creo que no te arredraria ir á vender la pata á un Leon herido!

—Es, en efecto, original,—murmuró Cecilia despues de un momento de reflexión,—pero siempre franco y obedeciendo á sentimientos que no disfraza. Entre personas acostumbradas á la hipocresía social, siempre atenta á lo que se debe ó no se debe decir, esa franqueza nos parece salvaje.

—¿Y ese hombre te agrada tal cual es?—Al principio, como á tí, me ha sorprendido, pero despues de reflexionar le encuentro sincero, enérgico, con una sensibilidad exaltada por la desgracia.

—Vamos, héme aquí conderado á escuchar el elogio de mi rival. Supongo que suspenderás tu juicio por lo menos delante de Rosa.

—¡Oh! para Rosa como para el resto de su familia, el único atractivo del señor de Pointvigail será su riqueza.

—Para la familia sí, para Rosa no; poco le importará que sea rico ó no, si no le ama.

—Luciano,—dijo Cecilia despues de un momento de reflexión,—todos aquí gracias á la vanidad de nuestros padres nos creen ricos; ¿has dicho á Rosa que no la somos?

—No me ha ocurrido. ¡Es de tan poca importancia la noticia!

—¿Quién sabe! Aunque te amo, pueda no saber estimar en mas el talento que la riqueza.

—La juzgas mal,—exclamó Luciano,—y como todas las mujeres eres injusta para con las demás. Yo te creia libre de ese defecto y contaba con que acogieras á Rosa con mas bondad.

—Yo estoy pronta á recibirla en mis brazos si te prefiere á la riqueza; pero antes debes asegurarme de cierto, créeme:

—No me ha ocurrido jamás el indigno pensamiento de sujetarla á tal prueba.—repuso Luciano exasperado,—pero ya que insistes en ello yo te confundiré. No pasará el dia de mañana sin que se te pregunte, para tu satisfacción, no para la mía.

VIII.

Luis de Pointvigail, al llegar á su casa, la encontró cerrada por dentro como era costumbre hacer todas las noches en los Saucos entre nueve y diez de la noche. El amo de la casa observaba la regla de acostarse temprano para no gastar luz, y

Ayer la temperatura minima del dia en Madrid, estuvo por bajo de cero, pero la sol llegó a 17 grados.

El ayuntamiento ha designado el pago de intereses a los acreedores de sisas del segundo semestre de este año para el 2 de enero y dias siguientes no feriados.

SEGUNDA EDICION.

A un artículo que publicó la España sobre la actitud y significación de los hombres de la union liberal, contesta anoche el Diario Español en los siguientes términos:

«Una sola observacion tenemos que decir a la España. El que el general Serrano y muchos de sus amigos dejen de asistir a las sesiones del Senado, no significa retraimiento de la union liberal. Nuestros amigos no quieren discutir ahora por razones que sabe perfectamente la España, sin que esto sea ni mucho menos el retraimiento.»

Con motivo del naufragio en el puerto de Valencia de la fragata Luchana, los periódicos de aquella ciudad insisten en llamar la atencion sobre el estado del puerto, cuyo estado no es bastante para que se acopien buques de cierto porte.

El gobernador de Alicante ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

El dia 19 se celebraron en Ciudad-Real exequias solemnes por el alma del insigne maestro d'arpa de Telga. Tuvo lugar la ceremonia en la iglesia parroquial de Santa Maria que se hallaba profusamente iluminada.

Dice el Diario Popular de Lisboa que este año habrá Misa de Gallo en el palacio de Ayuda, y despues buile hasta las cuatro de la madrugada.

Dice el Journal de Comercio de Lisboa que es probable la salida del ministerio portugués, de los Sres. Casal Ribeiro y Fer-

rao, substituyéndoles los Sres. Saale y Sampayo. Otros periódicos de la capital desmenten este rumor.

El Pabellon Nacional dice que no es cierta la noticia de que el marqués de los Castillejos trata de establecerse en Italia.

En todo lo que va de año se han exportado de Lisboa para Londres 2279 millares de naranjas.

La dirección de los ferro-carriles portugueses ha introducido una gran rebaja en la tarifa de trasportes de trigo desde la frontera de España.

Los periódicos de Jerez dicen que la nevada que el martes último cubrió las calles de la poblacion y los campos vecinos, sorprendió a los jerezanos, que no recordaban haber visto la nieve cuajar en aquel término.

En Lisboa nevó en los dias 8 y 9 del corriente, despues de acontecer grandes heladas.

TERCERA EDICION.

La agencia Galud nos remite esta mañana los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Florenca, 13. La discusion sobre las interpelaciones continúa muy animada.

Paris, 13. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 37 3/4 (a'za 3 1/2).

Billetes hipotecarios, 467 50 (alza 2 50).

Fondos franceses: 3 por 100, 69 80 (alza 0 30).

Consolidados ingleses, 93 (baja 1 18).

Fondos italianos: El 3 por 100, 45 80 (alza 0 25).

Continúa la agitacion sediciosa en Irlanda, viéndose obligadas las autoridades a prohibir las manifestaciones de estos revolucionarios.

El 10 de enero se arrendarán en pública subasta los portazgos de la Canalta, Alhama, Barca de Herrera, Coll de

Balaguer, Zarranzano, Villaciervos, Sorria, Arcos, Almazán, San Cristóbal de la Vega, Barca de Treto, Fuente de la Higuera y Carpio.

Anoche obtuvo mal éxito en el teatro de Jovellanos la comedia La primera nube.

El dia 20 se verificará por segunda vez la subasta de la plaza de toros de Madrid.

Dicen de Méjico que se teme una revolucion contra Juárez, capitaneada por Porfirio Díaz, que tiene 12000 soldados a sus órdenes.

El 31 de octubre ha promulgado Juárez un decreto contra los imperialistas, cuya parte dispositiva dice así:

«Los que sirvieron como generales sufrirán la pena de cuatro años de prision en el lugar que se les designe. Los de igual clase que solo estuvieron en depósito, o que el servicio que prestaron fué de un modo pasivo, sufrirán el mismo tiempo de confinamiento.»

Los que sirvieron con las armas en la clase de coroneles, cuatro años de confinamiento en los lugares que se les designen, y los que en la misma clase solo sirvieron pasivamente, o estuvieron en depósito, igual tiempo de vigilancia en donde se les señale.

Los tenientes coronales y comandantes, ya de batallon ó de escuadron, quedarán por tres años bajo la vigilancia de la autoridad, y los capitanes, tenientes y subtenientes por dos.

Los extranjeros que como generales prestaron sus servicios al imperio sufrirán la misma pena que la impuesta a los nacionales de su clase.

Los ministros y subsecretarios que suscribieron el decreto de 3 de octubre de 1863, los regentes y los presidentes del consejo de Ministros serán igualmente deportados y juzgados siempre que vuelvan.

Los consejeros de Estado y prefectos políticos quedarán confinados por dos años en el lugar que se les designe.

Los que fungieron como presidentes de las cortes marciales sufrirán dos años de prision.

Los que quedaron confinados por dos años en el lugar que se les designe.

Los que quedaron confinados por dos años en el lugar que se les designe.

Los que quedaron confinados por dos años en el lugar que se les designe.

En la próxima promoción de cardenales, uno de los nombrados será el arzobispo de París, monseñor Darbois.

No es cierta la noticia de que Prusia iba a ocupar militarmente las grandes ciudades de Leipzig y Bautzen en Sajonia.

La France continúa que hay nuevas negociaciones entre las grandes potencias Prusia, Inglaterra, Austria, Rusia y Francia con objeto de determinar las bases para la conferencia europea.

Las noticias de Levante nos presentan la situacion del imperio chino poco tranquilizadora. La insurreccion gana terreno, y un cuerpo de ejército de los rebeldes marcha contra la capital.

Belgica ha sido la primera de las potencias europeas que ha reanudado sus relaciones diplomáticas con la republica mejicana despues de la catastrofe del imperio.

Ha sido agraciado por S. M. con los honores de jefe de administracion, don Prudencio Valencia, procurador de la audiencia de Pamplona.

La academia de Jurisprudencia y legislación celebra sesion pública el lunes próximo a las ocho de la noche.

En el teatro de Jovellanos se prepara para las fiestas de Pasqua la nueva zarzuela de Blasco, titulada Los caballeros de la tortuga.

Con motivo de haberse agravado estos últimos dias el senador D. Ramon Barona, que hace algun tiempo se halla enfermo en su casa de Villaverde Mojina, se le han vuelto a administrar los santos sacramentos, y segun nuestras noticias, ayer ofrecia pocas esperanzas de vida.

Continúan los rumores sobre la próxima disolucion del Cuerpo legislativo.

La izquierda está decidida a combatir la candidatura de Thiers en las próximas elecciones.

El lunes se leerá en el Cuerpo legislativo la memoria sobre el proyecto de ley sobre la prensa.

Hoy recibimos por la via de los Estados-Unidos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS transmitidos por el cable de Cuba: Habana 27. Ha llegado el vapor «Pájaro de

Nuestras correspondencias de San Sebastian, Guipúzcoa, nos señalan las muestras de agradecimiento manifestadas por el capitán Louis y demás tripulantes del bergantín francés Nouveau Caboteur, que en su viaje desde Huenobon a Bilbao, en lastre, tuvo la desgracia de naufragar en las rompientes de la Zurriola, a las ocho y media de la noche del 7 del actual.

El Diario Español hizo anoche la siguiente declaracion: «A algunos periódicos, a propósito de la próxima reunion de Cortes, aseguran que el general Serrano asistirá con algunos amigos a las sesiones del Senado.»

Ha sido publicado a su instancia y atendida su avanzada edad, D. Ramon Alvas, contador de segunda clase del tribunal de Cuentas del reino; asistiendo a esta clase D. Gregorio de Córdoba y Yecora, que cubra el primer lugar de los auxiliares de primera clase; y ha sido nombrado para la vacante de esta clase, despues de ascender los de dicha clase, D. Carlos Carmona y Arismendi, asistente e igual destino por primera.

Hace dos ó tres dias que se habla en Madrid de la disolucion de la Cámara francesa. Esta noticia circuló en primer lugar por París con tan sencilla evidencia de creer necesario las agencias telegráficas el dar cuenta de ella.

Continúan los rumores sobre la próxima disolucion del Cuerpo legislativo.

La izquierda está decidida a combatir la candidatura de Thiers en las próximas elecciones.

El lunes se leerá en el Cuerpo legislativo la memoria sobre el proyecto de ley sobre la prensa.

Hoy recibimos por la via de los Estados-Unidos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS transmitidos por el cable de Cuba: Habana 27. Ha llegado el vapor «Pájaro de

levantarse con el alba, haciéndosele observar a sus criados; y aquella noche, a pesar de la ausencia de su hijo, mandó cerrar, exclamando que un mozo solo no componia abadia, ni por un joven de malas costumbres se altera una casa.

Acostumbrado a tales atenciones, Luis ni siquiera llamó; desiluzóse a lo largo de la tapia para introducirse en la granja y dormir sobre el heno, cuando una pequeña ventana, junto a los graneros, se abrió, y una voz trémida dijo:

—¿Soy vos, señorito Luis?

—¿Y eres tú, Marieta?

—Yo soy, que no he querido acostarme hasta que volvierais; esperad.

Desapareció un momento y a poco abrió una de las ventanas bajas, exclamando: —Entrad por aquí; no me atrevo a descubrir los cerrojos de la puerta, porque hacen más ruido.

Y volvió a cerrar la ventana en cuando entró el joven, y con una lamparilla característica del país, un pequeño recipiente triangular que recuerda la antigua lampara romana, alumbró a su amo hasta su aposento.

Por todo vestido llevaba Marieta una camisa de tela gruesa, cerrada en el pecho con un alfiler, y una enagua de igual clase, caminando con los pies descalzos sobre el suelo; podía tener unos veinte años, y su aire era casto y candoroso.

—Ahora, señorito,—dijo encendiendo una bugia que habia en el cuarto de Luis,—acostaos sin hacer ruido, ó hariais que me vieran.

—Gracias, Marieta, gracias!

Desiluzóse como una sombra la muchacha, mientras Luis, siguiéndola con la vista, murmuraba:

—¿He aquí una niña buena que se interesa por mí, mientras todos los demás criados se rien de mí al ver los pocos derechos que tengo en la casa. Siquiera su afecto por mí es desinteresado, porque no poseo ni un escudo con que recomensar su celo.

Quedóse bajo la mala impresion de tener que deber a los extraños consideraciones que su padre no le tenía; queria, como otras veces quisiera, impregnar su alma en la amargura de estos pensamientos, pero otros mas nuevos le preocupaban y otras imágenes le perseguían. Sentóse al lado del lecho y permaneció largo rato inmóvil con la mirada fija...

Paréciale ver la estancia de Cecilia to-

da engalanada con el encanto mismo de su dueño y los muebles de lujo, sus cortinas blancas de la ventana y hasta aquel joven de frente poética, de envidada cabellera que se miraba con mezcla de ironía y admiracion, de bondad y de malicia.

Los trozos de musica que habia tocado Cecilia seguian vibrando en su oido, pero sobre todo destacábase la imagen de la hermosa joven como si aun estuviera delante de sus ojos.

Contemplábala con todos los detalles de su belleza y su gracia, como viérase a escuchar sus indulgentes palabras y creía ver flotar su blanco vestido de muselina.

Ella sola comprendia sus sufrimientos. Ella sola se habia tomado el cuidado de endulzarlos con su amistad, con sus buenos consejos... Era indudable que queria verle dichoso, ¡el dichoso!

—¿Cecilia creía? Cecilia amaba! Su voz angelical revelaba todos los sentimientos de la pasión! Y luego disculpaba el mal para no mirar mas que al bien! Luis no habia encontrado un ser semejante, y cada vez que habia oido hablar a la hermosa joven, habia descubierto en ella nuevos encantos. Velaba siempre mirarle con dulzura, sonreírle con un encanto que calmaba todos sus dolores, y su ilusion fué tal, que insensiblemente cayó de rodillas para rodir a aquel ser su tributo de admiracion.

Poco a poco su ilusion se fué disipando, tendió la vista en torno suyo, y se encontró entre las sombrías paredes de su casa y por única compañía el pobre perro que seguía todos sus movimientos con mirada cariñosa.

Al fijarse en el viejo armario de madera tosca que contenia sus libros, en la cómoda del tiempo de Luis XIV con tiradores de latón incrustados, la mesa manchada de tinta, el lecho sin cortinas y las paredes encnegrecidas por el tiempo, recordó la casa de que acababa de salir y su corazón se oprimió dolorosamente.

—¡Toda mi juventud,—dijo,—ha pasado entre estas cuatro paredes que tantas veces me han visto llorar! Los años que todos los hombres destinan al amor y los placeres, yo los he pasado aquí maldiciendo mi vida!

Estas ideas le sumieron en honda desesperacion. La vida que habia despreciado presentábasele ahora llena de encantos. Quería vivir, amar, y ya era tarde.

Entonces el dolor y la cólera se posesionaron de su alma y se desató en reproches contra él que así habia muerto en flor sus ilusiones y alborado su existencia, maldiciéndose a sí mismo que no habia tenido carácter bastante enérgico para sobreponerse a semejante tiranía.

—¿Y qué iba a hacer él, a quien su padre, ignorante, y su madre, infeliz aldeana, no habian dado mas que la primera educacion, y esa debida al señor cura de la aldea? ¿Estos encargos de instruir al niño en la lectura, la aritmética y las practicas religiosas, y al perder a su madre perdió a la vez toda educacion y todo cariño.

Lo único que su padre habia exigido de él era que se levantase con el alba y fuese a vigilar a los trabajadores, siendo para ellos un centinela perpetuo que no les dejase respirar. Y cuando el joven repugnó este ejercicio le echaron en cara el pan que se comía, arreaban de su mano los libros que segun su padre le enseñaban de su deber, y cuando defendía alguna causa de igualdad y de justicia, le volaba sobre él un sinnúmero de reproches por semejantes ideas subversivas, a juicio de su padre.

Un dia, cuando sosegaron que le habian interesado los lindos ojos de una muchacha, le encerraron entre los sombríos muros de un colegio; solo el tiempo necesario para dar muerte al objeto de su amor; retirándole de nuevo del estudio que pudiera ser para él un elemento de libertad.

¡Oh! Habian tenido un corazón bien duro los que así le habian cerrado todas las puertas de la felicidad!

Algunas veces habia pensado en huir; pero la vida no le interesaba lo bastante para luchar por conservarla, y se dejaba caer en la inaccion y el abandono, arrastrando una vida estéril que esperaba ver pronto terminar.

Por un momento esperó de la revolucion un nuevo código social y aclamó la nueva idea y se afilió a ella con toda su alma; pero el desden de cuantos le rodeaban, fué el único fruto de su nueva escuela. Desde entonces la amargura se desbordó en su alma y empezó a dudar de todo y cayó en el abatimiento en que le hego conocido al principio de esta historia.

—¿Cuándo ya sin mirar a la tierra ni al cielo, cuando sin pensar ni aun en sí

mismo estaba dispuesto a recibir de mano de la odiosa Góthón una s'brina suya por esposa, sus primitivos instintos se despertaron de nuevo y sus ilusiones reaparecieron bajo forma distinta. El bien y el mal, lo grande, lo infinito, existían ahora para él y existían bajo el mismo techo donde él habia nacido, y donde con frecuencia iba a buscar el recuerdo de su madre.

—¿Esta vez no se engañaba! Existían aquellos tesoros indigios hacia los cuales habia volado siempre su alma, y la ternura, la bondad, la dicha no eran una quimera en la tierra. Sabido y hasta habia sabido... Jamás sus libros se acercaron a librar la dicha en aquella dorada copa. Jamás sus ojos se fijaron con recordación en aquel ser angelical que tantas veces los le brindaba.

—¿Por qué ella le tendía su blanca mano? ¿Por qué le dirigía tan dulces sonrisas? ¿Alucinación! ¡Ironía! Como le desdolaria Cecilia si él se hubiese visto! ¡Oh! no; no hará por merecer una mirada de desprecio de aquellos hermosos ojos.

Permanecerá así, adorándole de lejos, bendiciéndola con toda la efusion de su alma. ¡Oír tocar a su ideal sería una impiedad!

Así pasó la noche y la bugia que le alumbraba se consumió y el alba sorprendió todavía sentado en la silla. Cautamente se acercó a la mirada febril; los ojos enrojecidos por el llanto, puso su frente al fresco ambiente de la mañana.

Todavía envolvian densos vapores el valle y sus contornos, destacando entre ellos las copas de los árboles y dando a las vacas que salían ya de sus establos formas caprichosas: a lo lejos sobre las cimas de los árboles que empezaban a dorar el sol, véase una columna de azulado humo que salía de las Grolas.

Y despues él! ¡siempre él! Pareciale verla inclinada en la ventana, levantándose a saludar la aurora despues de un sueño pacífico. Si ella hubiera podido verle en aquel estado de exaltación, no hubiera dormido, de seguro, perdiendo su reposo por consolarle.

Este pensamiento tan tierno le arrancó lágrimas y lloró con una dulzura, con un consuelo, que hacia años no conocía.

En breve el viento de la mañana despojó su frente, y los árboles, las casas y los animales tomaron a sus ojos la verdadera

Océano con cien pasajeros, veinte presidiarios y ochenta soldados.

Hay noticias de esta isla hasta el día 18. Se trabaja con la mayor actividad para sacar a flote los buques que se fueron a pique. Ya se han vendido en pública subasta veinte de ellos a precios sumamente ínfimos. No ha sido posible sacar a flote el dique seco ni los vapores-correos.

Santo Domingo. Las noticias de esta isla alcanzan al 16. La capital fué visitada por un huracán el 13 por la mañana. El viento sopló con gran fuerza de SE, y del S. SO. El furor sufrió graves averías; distritos enteros quedaron arrasados y muchas casas fueron arruinadas en toda la isla. Los buques-costeros españoles «Altigracia» y «María Blanca» se fueron a pique; la tripulación del primero logró salvarse, pero la del segundo pereció, con excepción del capitán y del muchacho de cámara.

Se ha dispuesto que la harina y otros artículos de primera necesidad entren libres de derechos y se ha prohibido la exportación de productos y provisiones del país.

Se halla pendiente la celebración de un empréstito de diez millones de pesos con la casa de Erlanger, de París, y solo se espera la ratificación del consúl extranjero que sirvió de conducto para proporcionararlo.

Una partida de baezistas, mandada por Antonio Blas, sorprendió y saqueó el 27 de octubre la población de Burahua, y los facciosos se apoderaron del general Lasala y de sus oficiales y los cargaron de cadenas. Las tropas del gobierno, mandadas por el general Oganda, atacaron vigorosamente a los facciosos y los pusieron en derrota, rescatando al propio tiempo al general Lasala. Se confirma la noticia de las acciones de Guayabín y Monte Cristo. Han regresado el general Valverde, ministro en Haití, y su secretario, los cuales lograron salvarse del naufragio de la «Altigracia». El presidente Cabral ha concedido a la casa de Calblaz y compañía el derecho de beneficiar una mina de cobre cerca de Boca Guayo.

Se ha restablecido la tranquilidad en toda la república.

Dícese que el gobierno ha expedido un decreto disponiendo que las mercancías importadas directamente de Europa ó de los Estados Unidos pagarán en lo sucesivo quince por ciento de derecho menos que las importadas de las Antillas.

Habana 23. Hay noticias de Santo Domingo hasta el día 20. El general Valerio hizo prisionero y fustigó al general rebelde Corriente. Ha salido para el Cibao el general Bobadilla al frente de una columna. El presidente Cabral y su estado mayor debían seguirle muy luego. Se dice que la provincia de Azua está tranquila.

Ha llegado de Nueva-York el vapor «Eagle», y de Filadelfia el «Juníata», el cual salió luego para Nueva-Orleans. Nuestro ilustrado corresponsal de Lón-dres nos escribe lo siguiente: «Las noticias llegadas últimamente por la mala de las Indias occidentales, no confirman la de que entre los pasajeros del Perú muertos en el Rhone se hallase D. Aurelio García y García, coman-

dante que fué de la fragata blindada peruana «Independencia», de quien hablamos uno de los días últimos, bien que aun no se ha logrado identificar los cadáveres procedentes de los buques surtos en las aguas de Santhomas y destruidos por el huracán de que ya tienen noticia nuestros lectores. Aunque el Sr. García parece se encaminaba directamente á Europa, tal vez en Panamá cambió de propósito y resolvió acompañar en su viaje á los Estados Unidos á su hermano D. José Antonio, nombrado ministro del Perú cerca del gobierno de la Unión, que iba á Washington por el mismo vapor en que salió el D. Aurelio del Callao. Nada se sabe, pues, de positivo acerca de este; pero en lo que no cabe duda alguna es en que la fragata blindada que tenía en cargo de comprar, y para lo cual traía un crédito de trescientas mil libras esterlinas, es la dinamarcaesa «Deumark», para el logro de lo cual ciertos agentes peruanos en París y Lón-dres han trabajado últimamente con mucha asiduidad y parece contaban con el logro de sus deseos.»

El inspector de vigilancia, Sr. Surroca, ha capturado á dos individuos como falsificadores de papeles, para sustitución de quintas. El juzgado de la Latina entiende en este asunto.

Se encuentra en Madrid desde hace pocos días el bravo comandante de fragata Blanca, Sr. Topete.

Segun se dice en círculos bien informados, las reuniones de los señores de Aiguales darán principio el 1.º de enero.

Habiéndose ya acordado que haya en la próxima legislatura sesión regia, se verificará esta en el palacio del Congreso de los diputados.

El 21 del corriente se inauguraron los bailes de máscaras en la Zarzuela. La sociedad que se propone costarlos, tiene el pensamiento, segun su programa, de darles una esplendidez que recuerde las mas brillantes fiestas de esta clase en el extranjero, y los buenos tiempos de Oriente y Villahermosa. Los socios pagan 300 rs. al inscribirse y tienen derecho á un palco ó dos billetes de caballero y seis de señora. Celebraremos que consigan su propósito.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 13. La «Patrie» desmiente los rumores de disolución del Cuerpo legislativo. El «Temps» asegura que es probable que en el Parlamento italiano se vote la proposición de Sella declarando de nuevo á Roma capital de Italia. En tal caso, añade dicho periódico, el embajador italiano Sr. Nigra se ausentará de Paris con licencia temporal.

Dublin, 13. Han sido prohibidas las procesiones fúnebres de los fenianos.

Lón-dres, 13. Los señores han volado una parte de la cárcel de Clerkenwell donde estaba preso el coronel Burke. Este ha logrado evadirse. Hay que lamentar muchos muertos y heridos.

Nueva-York, 3. Corren rumores de que ha estallado una revolución en Darango, siendo batidas las tropas mejicanas que habían sido enviadas para reprimir la sublevación. La insurrección en el Perú progresa.

Florenca, 13. El ministro de Justicia ha demostrado en la Cámara que Garibaldi ha sido preso legalmente por haber querido sobreponerse á las leyes votadas por el Parlamento y que la conducta de Garibaldi provocó la intervención francesa. Italia entera, dijo, desea la caída del poder temporal, pero no por la violencia.

ULTIMA HORA

Esta tarde se ha hablado de una conferencia habida hoy mismo entre algunos senadores de union liberal sobre cuestiones de conducta.

Se ha concedido una encomienda de número de Isabel la Católica á D. Roman Morenos, secretario que era de S. M. y diputado provincial que ha sido de Guadalajara.

La condecoración concedida al banquero D. Guillermo Rollan es una encomienda de Isabel la Católica. La cruz de Carlos III de que ayer hablamos, ha sido conferida á D. Eugenio Rollan conocido escritor francés.

El Pabellón Nacional niega que D. Juan Prim se vaya á establecer en Italia. Lo único que nosotros hemos oido, es que un coronel amigo del Sr. Prim ha estado en Florenca á gestionar autorización al efecto.

Hasta la hora en que escribimos ninguna noticia autorizada ha venido á confirmar los rumores que con cierta insistencia se circulan sobre disolución del gabinete Manabrea, disolución del Parlamento italiano, salida de tropas francesas para ocupar nuevamente los Estados pontificios, ni sobre otras noticias de igual género que, aunque ofrezcan alguna probabilidad, parecen aun distantes de ser un hecho.

Hoy han recibido la investidura de doctor en la facultad de medicina y cirugía los señores D. Vidal del Junco y Rueda y D. Eduardo Castillo de Pueyro. Entre los doctores que concurrieron al acto se encontraban los señores don Ricardo Ovidio Linaudo y D. M. J. Vaio de la universidad de Caracas (Venezuela). Fueron apadrinados los nuevos doctores por los señores Mata y otro cuyo nombre no recordamos.

Esta tarde recibimos de la Agencia Galand los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 14. Bruselas, 13.—Es inminente la caída del ministerio.

Nueva-York, 3. El mensaje del presidente Johnson habla de la reorganización del Sur, é indica los peligros que pueden resultar de la supremacía de los negros. Habla tambien del triunfo del partido juarista en Méjico, y dice que propondrá á Inglaterra la abolición de la legislación vigente sobre la trata de los negros.

Los distritos electorales que resultan vacantes por los nombramientos de senadores publicados hoy en la Gaceta, son:

Jaén, que representa el Sr. Abril-Huesca, Sr. Esponera. Lugo, señor conde de Fabraquer. Guadalajara, señor marqués de Villalatorrada. Cuenca, Sr. Navarro. Ciudad-Real, Sr. Lopez Serrano. Guinzo de Lina (Orense) Sr. Vallderama.

Córdoba, Sr. Gutierrez de los Rios. Montilla (Córdoba) señor marqués de Campo de Aras. Jaen, señor marqués viudo de la Merced.

Y Ciudad-Real, señor marqués de Villamediana.

Parece, sin embargo, que no se ha de proceder á nuevas elecciones, porque la ley exige la mitad de las vacantes en cada sección para un nuevo llamamiento electoral.

De los 27 senadores nombrados hoy, pertenecen á la milicia un teniente general y dos mariscales de campo; á la alta banca uno, el Sr. Casariego; á la administración de justicia el fiscal de Guerra y Marina, un presidente de sala del supremo y un ministro del tribunal de las órdenes; al consejo de Estado, el señor Valderrama; al Congreso de diputados once, alguno de los cuales pertenece á otras categorías; á la clase de propietarios acudados, el Sr. Ojeto; á la administración provincial, el gobernador de Sevilla, y á la clase de títulos de Castilla once, comprendidos tambien algunos de ellos en otros conceptos.

Ya ha llegado á Madrid el Sr. D. Francisco de los Rios y Rosas. Su señora sigue bastante aliviada.

Mañana domingo se pondrá en escena en el teatro del Príncipe á las cuatro y media de la tarde el precioso drama «Las circunstancias», y la graciosa pieza «El padre de la criatura», y á las ocho y media de la noche se dará la última representación de la linda comedia del Sr. Zumel, «Lo que está de Dios», que tantos aplausos ha valido á los artistas que la desempeñan. En este mismo teatro se representará el lunes próximo la comedia de Moliere «La escuela de los maridos», y tambien se dispone para beneficio de la eminente actriz doña Matilde Diez el drama del Sr. Rubi muchos años hace no representado «La trenza de sus cabellos», en cuyo desempeño ha obtenido dicha gran actriz uno de sus mas brillantes triunfos.

Ha sido declarado cesante el abogado fiscal de imprenta de esta corte D. Alfonso García Clemencin.

Anoche á las doce fué detenido por los celadores de P. U. números 225 y 306 un individuo que intentó robar la capa á un caballero en la calle de San Mateo.

Por el celador número 392 fué tambien conducido á la prevención un ratero que fué sorprendido infraganti en el acto de estar metiendo la mano en el bolsillo de una señora en la calle de Embajadores. Anoche á las nueve ocurrió un incendio en el paseo de Santa María de la Cabeza, quemándose la casilla del guarda de una casa en construcción. A las tres de la mañana, ocurrió otro en el número 1 de la calle del Almirante, esquina á la del Barquillo, pero afortunadamente lograron dominarle antes de que tomara incremento.

Entre los extranjeros que han venido estos días á ver el real museo de Pintura y escultura, hemos visto cuatro oficiales de la fragata blindada de la marina Real Británica, el «Aguilas», surta en las aguas de Lisboa, y tambien al distinguido pintor francés Sr. Murato y á su señora, que pinta con mucha gracia y verdadero talento cuadros de flores y frutas.

Mañana domingo por la tarde se repetirá por los alumnos de la Nueva Infantil, en su teatro de la calle de Carretas, la misma función del domingo anterior,

para la cual vimos á las tres de la tarde el aviso de que no había billetes. Los deseamos para mañana la misma entrada.

Muy pronto, segun nuestras noticias, quedará nuevamente arreglada la sala de descanso del real museo, donde se ha colocado el hermoso techo pintado al temple por el ilustre difunto Sr. D. Vicente Lopez en 1818, y que adornaba la sala principal del casino de la Reina. Así esta mejora, como todas las muy notables recientemente introducidas en el real museo, entre las que se cuenta el piso de madera del gran salon, se deben al inteligente celo de su digno director el Sr. D. Federico de Madrazo.

Se está ensayado para ponerse en escena en las próximas Pascuas en el teatro de Novedades, el melodrama histórico-fantástico-religioso en cinco cuadros, titulado la «Virgen de la Paloma».

DIARIO DE MADRID.

SANTO DELIDIA 15.—Domingo III de adviento. San Eusebio, obispo y mártir.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas del Caballero de Gracia, calle Ancha de San Bernardo, donde se celebra á Nuestra Señora de la Concepción con misa mayor y sermon, y por la tarde completas y reserva.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—Funcion 41 de abono.—1.ª Edra.

PRINCEPE.—A las 8 1/2.—Las circunstancias.—El padre de la criatura.

A las 8 1/2.—Lo que está de Dios.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—El Valle de Andorra.

A las 8 1/2.—Luz y sombra.—El postillon de la Rioja.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—El tío Martín.—Pobres mujeres.—Baile.

A las 8 1/2.—La campana de la Almudaina.—Baile.—A la puerta del cuartel.

BUFOS.—A las 8.—El joven Telemaco.—Un sarao y una soirée.

A las 8 1/2.—La cola del diablo.—Concierto vocal é instrumental.—El sombrero de mi mujer.

PLAZA DE TOROS.—A las 3.—Quinta corrida de novillos con toros de puntas y novillos para los aficionados.

CIRCO DE GALLOS de Santa Bárbara.—A las doce, grandes peleas.

NUOVA INFANTIL.—A las 4, por niños.—La caridad.—Un recitativo infantil.

TEATRO DE MAJQUEZ (Tudescos, 34, principal).—A las 7 1/2.—Magnífico nacimiento.—Chivato en la selva encantada, baile.

BOLSA. COT. OFICIAL DEL DIA 14.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo precio, del 13, del 14. Rows include \$por 100 consolidado al contado, Idem á fin de mes, Idem á fin del próximo, 3 por 100 diferido alcont., Idem á fin del mes, Amort. de primera clase, Idem de segunda, Deuda del personal, Billetes hipotecarios, Carrerteras y sociedades, Emision de abril de 4000, Idem de 2000, Idem de junio, de 2000, Idem de agosto, de 2000, Idem de marzo, de 2000, Idem de julio, de 2000, Obras públicas, de 2000, Canal de Isabel II, de 1000, Oblig. de ferro-carriles, Idem nuevas, de 2000, Idem id., de 2000, Banco de España.

CAMBIOS. Lón-dres 90d.f... 49-70 49-53. París 8d. vista. 5-17 5-16

SERVICIO DOMESTICO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.—Debiendo ponerse en armonía la real orden de 17 de agosto de 1861, referente al servicio doméstico, con la nueva organización dada á las celadurias de vigilancia pública, he dispuesto que al efecto se observen las siguientes

REGLAS

que debe sujetarse el servicio doméstico de esta capital.

Artículo 1.º Todos los individuos de uno y otro sexo que se dediquen en Madrid al servicio doméstico en cualquier concepto, deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en las celadurias de vigilancia de esta corte, prevyéndose además de una cartilla ó padron duplicado, segun los adjuntos modelos.

Las contravenciones á esta disposición se castigarán con multas de 600 milésimas de escudo á 6 escudos por primera vez, y la segunda con doble multa y remisión del contra-ventor al pueblo de su naturaleza si fuere forastero.

Art. 2.º Los que se hallen bajo la patria potestad necesitan el consentimiento de sus padres; los menores de edad, el de sus tutores ó curadores; las mujeres casadas, el de sus maridos.

Quando este consentimiento sea por tiempo limitado ó circunstanciado á determinado año, deberá renovarse á su tiempo.

Art. 3.º Quando no sea fácil llenar el anterior requisito, en fuerza de circunstancias especiales, podrá el gobernador de la provincia dispensar del mismo á los sirvientes, prácticos los infirmos y demás justificativos que considere oportunos.

Art. 4.º Todo aquel que entre á servir por primera vez, deberá presentar al tiempo de inscribirse en el registro de que habla el artículo 1.º, además de lo que previene el art. 2.º, una certificación de la autoridad local de su pueblo si es forastero, ó del celador de su barrio si es de Madrid, que acredite su buena conducta, y en la que se expresen con toda claridad sus señas personales, el pueblo de su naturaleza y el nombre de sus padres.

Los jóvenes sujetos á quintas deberán justificar tambien haber ó no cumplido con la ley, ó hallarse exentos.

Art. 5.º Nadie podrá admitir á su servicio á ningun criado que carezca de cartilla, y que por consiguiente no se halle inscrito en el registro especial de su clase.

El que contraviniere á esta disposición incurrirá en una multa de 3 á 20 escudos, sea cualquiera su categoría ó fuere.

Art. 6.º Todo amo, así que reciba un criado, anotará en la cartilla ó padron de este la fecha de la admision. El criado presentará en seguida una ú otro en la celaduria respectiva para la toma de razon.

Igual formalidad se observará cuando se despidan un criado; pero con la obligación el amo de dar cuenta al celador respectivo de los motivos que hayan dado lugar á la despedida; cuyos informes serán reservados, bajo la responsabilidad del celador que lo revele, debiendo este pasar personalmente á recibirlos.

No siendo por convenio mútuo, lo cual deberá hacerse constar en papeleta autorizada, ni el amo podrá despedir al criado, ni este salir de la casa sin que medien cuatro días desde la despedida hasta la marcha, á no ser que fuere por causa grave, en cuyo caso las celadurias autorizarán en el acto la despedida ó

marcha, dando cuenta á este gobierno de provincia, para adoptar la resolución oportuna.

La contravención á cualquiera de los párrafos de este artículo se castigará con multa de 3 á 12 escudos si procediere de los amos, y de 4 á 20 si de los criados.

Art. 7.º El sirviente que permaneciere un mes en Madrid sin colocarse y no justificase ante el celador respectivo la causa legal de no hallarse sirviendo, y los recursos con que cuenta para su manutención, será detenido y trasladado por tránsitos al pueblo de su naturaleza.

Art. 8.º El amo que desee informarse acerca del criado que trate de admitir á su servicio, podrá dirigirse á la celaduria, en donde se le facilitarán cuantos datos consten en la hoja histórica del sirviente.

Art. 9.º El criado á quien se le estrañare la cartilla, podrá obtener otra por duplicado, presentando persona de responsabilidad que le abone por escrito.

Si se probare que la pérdida ha sido maliciosa, incurrirá en una multa de un escudo quinientas milésimas á seis escudos, y siendo forastero se le enviará al pueblo de su naturaleza.

Art. 10.º El criado que se retire del servicio doméstico, entregará su cartilla y recogerá su cédula de vecindad en la celaduria.

Si volviere á dedicarse al mismo servicio, deberá justificar su buena conducta desde la fecha en que se retiró.

Art. 11.º Quando un criado se ausente de Madrid sin abandonar el servicio doméstico, no tendrá obligación de entregar su cartilla; pero si la de justificar debidamente su buena conducta durante el tiempo de su ausencia si ha estado separado de sus amos.

Art. 12.º Quando un criado pase á servir de un barrio á otro, el celador del saliente remitirá al del entrante un resumen reservado de la conducta de aquel para las anotaciones correspondientes.

Art. 13.º Al criado á quien por cualquier motivo se forme causa criminal, se le recogerá la cartilla y no le será devuelta, sino en el caso de absolución.

Art. 14.º Los criados, al tiempo de entregárseles las cartillas, ó padrones, satisfarán 100 milésimas de escudo para cada una para sufragar los gastos de los mismos.

Art. 15.º Las cartillas se renovarán cuando se hayan llenado todas sus hojas, conservándose siempre la misma numeración.

Art. 16.º En la sección central de Vigilancia de este gobierno se abrirá un registro en donde tendrá obligación de inscribirse toda persona que se dedique á la industria de colocación de sirvientes.

Art. 17.º Los agentes para colocación de criados necesitan estar provistos de una licencia especial expedida por el gobernador de la provincia.

Art. 18.º Las licencias para agencias de sirvientes solo se concederán á personas de moralidad y honradez justificadas.

Art. 19.º Los agentes remitirán semanalmente á la seccion central de vigilancia nota expresiva de los criados á quienes hayan proporcionado colocación, acompañada de los correspondientes informes acerca de los mismos.

Art. 20.º La seccion central de vigilancia facilitará á los agentes cuantos datos considere necesarios para llenar mejor su cometido.

Art. 21.º Los agentes no podrán escusarse nunca de informar bajo su firma á los amos acerca de los criados que proporcionen á los mismos.

La contravención de esta disposición será castigada con multa de tres á seis escudos.

Art. 22.º Los que informaren favorablemente de criados cuyos antecedentes no lo merezcan, incurrirán por primera

vez en una multa de siete á 20 escudos, segun la gravedad del caso; si reincidieren se les impondrá la multa de 30 escudos, y á la tercera contravención se les recogerá la licencia.

Art. 23.º Las anteriores disposiciones empezarán á regir desde el 16 de diciembre próximo, en cuyo día deberán hallarse provistos de sus respectivos documentos, tanto los criados como los agentes para colocación de los mismos.

ARTICULOS ADICIONALES.

1.º Todas las personas que actualmente se hallen dedicadas al servicio doméstico en Madrid, acudirán á proveerse de las cartillas á las celadurias de vigilancia de sus respectivos distritos, en término de ocho días despues de publicadas estas disposiciones.

2.º Los sirvientes á quienes se refiere el artículo anterior, quedan dispensados de presentar los documentos de que se habla en el artículo 4.º, siempre que hallándose empadronados exhiban el duplicado de su padron, que debe obrar en su poder, y declaración firmada del amo en cuya casa se hallen sirviendo.

3.º Los que no puedan llenar la formalidad de que se habla anteriormente, serán considerados como sirvientes de nueva entrada, y como tales sujetos á las prevenciones marcadas en el artículo 4.º

Estos irán á proveerse de sus cartillas á la celaduria respectiva.—Madrid 16 de diciembre de 1867.—CARLOS DE FOXSECA.»

MILLE JEANNE, MODISTA PARISIENSE. Corta y prepara toda clase de trajes, vende patrones de sotaca á 8 rs. de abrigos á 6 rs., de faldas pesadas á 6 reales, de cuerpos á 4, todo con arreglo á los últimos figurines. Lutos en aceo horas. Sevilla, 1. cuarto segundo. — 1

PERDIDA DE UN PORTA-MONEDA con dos onzas en oro y varias monedas de plata y cobre y una aplicación para la casa. Deseo encontrarlo en el almacén de chocolate del Círculo de la Plaza, por la de los Seguros. Aca. L. L. del Sol hasta la de Esparteros. Al que lo entregue calle de San Pedro, número 10, segundo derecho, se le dará una onza y una buena gratificación. — 1

SE ALQUILA, CALLE DE LA NOBILIDAD, número 30, una cochera grande con su corral espacioso, á propósito para pastar de vacas y poder soltar el ganado. En la portería del portal inmediato harán las llaves. — 1

SE CEDE EL PISO TERCERO DE LA ESCALA núm. 14, calle del Ave María, con todos los muebles, etc. venden estos. Se necesita un criado que haya servido en caballería y tenga regular letra. — 1

CISCO DE BRETANA CRIBADO Y SIN TULO, precios rucos. Vístes serás 4, 6 y 8 rs. cada; por carros de 16 seras narrajes 100; medios carros 60; cisco de carbox 19 rs. quintal. Almacén, Tudesos, 49. — 1

EN LA TARDE DEL MIERCOLES SE destruyó desde el Prado un perro de esta especie, de los llamados ratoneros, su pelo negro con cabos color de eneldo, que llevaba un collar y correa verde. Se ruega á la persona que haya podido verlo, lo entregue al portero de la casa, núm. 31, de la Calle de San Jerónimo, lo que se agradecerá y dará el hallazgo. — 1

LA ASOCIACION DE LA PURISIMA Concepcion, establecida en la Iglesia de San Francisco celebra mañana 15, como conclusion de novena, su funcion principal, en la que oficiara de pontifical el Ilmo. Sr. obispo de Jaro. Por la tarde se hará procesion con la Sagrada Imagen que llevara el magnifico vestido regalado por S. M. la Reina, y hoy 14 al anochecer se celebrara una solemne silva á grande orquesta. — 1

EL COMPA PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano y obligaciones de La Península. Dirijirse á Manuel Masquella, Victoria, núm. 7, escritorio. — 8

La Ilma. señora
DOÑA MARÍA TERESA
RODRIGUEZ DE MARTINEZ,
ha fallecido en la noche del 13 de diciembre.
El Ilmo. Sr. D. Francisco Martinez, y todos los hermanos, sobrinos, parientes y testamentarios, suplican á los amigos á quienes por un olvido involuntario no se haya pasado papeleta, se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral de cuerpo presente que en sufragio de su alma se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Luis, el 13 del actual á las diez de la mañana, y á la conduccion del cadáver á la sacristia de la Patriarcal.
El duelo se despide en el cementerio.

Todas las misas que se celebren el 14 y 16 del corriente en la parroquia de San Ginés, por los señores sacerdotes de la misma, se le aplicadas por el eterno descanso del SR. D. JOSE GARCIA, del comercio de esta corte, y por su esposa doña TERESA RUGALADO, que fallecieron en 14 y 15 de diciembre de 1864 y 1865.
Los hijos suplican á sus amigos rueguen á Dios por dichos señores (Q. S. G. II.)

PARA ABRIGOS
Chinchillas y terciopelos granis blancos azul y otros. Paños y novedades á precios fijos. Pasadizo de San Ginés. — 2

ARGOTE, DENTISTA. — CURA TODA clase de enfermedades de la boca y ponodontes á 20 rs. Magdalena 14, segundo. — 19

AMA DE CRIA SOLICITA PARA SU casa. Velarde, 10, segundo num. 6, darán razón. — 1

COLEGIO HISPANO-INTERNACIONAL. — Primera enseñanza, segunda enseñanza, carreras especiales, civiles, cursos de abstracción, viajes al extranjero, por perfeccionar los idiomas, carriage, gimnasia, teatro etc. para recreo y comodidad. Se admiten alumnos hasta el día de apertura. G. de enero.
El director D. Andrés Dinelli dará explicaciones y reclutamientos. Madrid, Jesús del Valle, 5, bajo izquierda.

MUEBLES DE LUJO.
Gran surtido completo de todas clases de géneros en tapicería, como en muebles de salones y de capricho. Alcalá, número 68. — 19

ZURCIDOS SIN CONOCERSE, COR Zites, etc. por doña Carlota Ballega. También en francés, bordar en orografía. Jesús del Valle, 5, bajo izquierda.

AVISO INTERESANTE. — GRAN Rebaña en dientes y dentaduras completas por un nuevo sistema. También se componen las piezas inutilizadas, se hace toda clase de extracciones de dientes, muelas, colmillos y raíces, curando las enfermedades de la boca, por crónicas que sean. Se promete su pronta curacion en el intervalo de ocho dias. Limpia la dentadura, orifica y empasta por un nuevo descubrimiento. Solo doña Polonia Sanz, primera dentista de cámara, es la que posee dicho secreto, haciendo esta una dentadura en 22 horas y los dientes en el acto. Mayor, 22 y 24, principal. — 2

GRAN REBAJA DE CALZADO DE TO das clases. — Fuencarral, 12, y Hortaleza, 52. Botinas de charol de vaca, á 48 rs. Id. becerro, dos suelas, 42. Id. id., lisas, 36. Id. charol finas, de 36 en adelante. Id. sagren con puntera, de 34 en adelante. Idem para señoras, de 24 id.
Además se encontrarán otras clases á precios sumamente equitativos. — 6

TARJETAS Á MÁQUINA EN EL AC to, á 10 rs. el ciento; en litografía el mismo precio en adelante. Hortaleza, número 1, y Mayor, 10. — 13

LIBROS. SE COMPRAN EN P QUEÑAS y grandes cantidades antiguos y modernos, y se pagarán bien. Jacometrezo, núm. 63, librería de J. Jimenez. — 8

LOS VINOS DE VALDEPENAS, TIN tes y blancos, del marqués de Boas, mejor, se venden única y exclusivamente al núm. 19, de la calle de Hortaleza.

LARNICES INGLESES PARA COCHES y camias y pintores Gilbert Walsh y Compañía, Bilbao. — 87

SE ALQUILA LA HABITACION PRIN cipal de la izquierda de la casa grande núm. 16, de la Carrera de San Francisco, con huerto, cuadra, cochera y demás accesorios á ella, que reúne las comodidades necesarias para una familia; el portero facilitará las llaves, y la persona que lo acomode se servirá avisarlas con el apoderado de la misma, que vive en la calle Ancha de San Bernardo número 43, segundo derecha. — 1

PERFUMERIA. — GOSNELL Y COMP ña, Londres, perfumistas del príncipe de Gales. Depósito y única representación en España, Gilbert Walsh y Compañía, Bilbao. — 86

HAY UN JOVEN CATALAN QUE HA estado de dependiente en algunas casas de comercio en Barcelona, y por causa de la crisis por que atraviesa Cataluña se ha quedado sin colocacion; desearia, pues, colocarse en alguna casa de comercio, ó tambien se encargaría de llevar los libros á algun industrial, aunque no uera ocupacion mas que de algunas horas diarias.
A mas de dar garantías de su conducta tiene un pequeño capital disponible. Para mas informarse dirigirse por el correo interior á J. M. Bonastero dando las señas de á donde debe pasar dicho jóven. — 1

DETROLEO. — GILBERT WALSH Y Compañía, Bilbao, importadores directos de los Estados Unidos. — 87

ALMONEDA DE TODAS CLASES DE afectos agrícolas. Arapiles, 5, frente al Campo-Santo General de la puerta de Bilbao. — 3

MANIFIESTO Á LA NACION. — PONE mos en conocimiento del público que en las exposiciones de la calle del Arenal, 18; Mayor 19 y 21; Caballero de Gracia, 30 y 32; y Desengaño, 10 triplicado, se ha hecho una baja de 15 por 100 en todos los géneros existentes de pañería y ranolas, por hacer falta metálico. — 3

CASA DE COMIDAS, Y CAFE Á 11/2 real con media tostada. Calle de San Marcos, núm. 26 duplicado. Se traspasa la tienda. — 1

MANTECADAS
legítimas de Astorga á 4 rea es de ona.

Hay cajas de todos tamaños. No se puede encontrar para Navidad regalo mejor ni mas económico; dátiles de Berberia, á 3 reales libra; peladillas de Alcoy, á 7 rs. idem; pastas finas de todas clases, vinos y licorosos del reino y extranjero; pasas de Málaga, acaitunas sevillanas, conservas alimenticias, salchichon de Vich y otros muchos géneros que hallarán sus favorecedores en la tan acreditada y antigua pastelería del Universo, calle del Olivo, núm. 2. — 13

MAGDALENA, 34,
Velos, mantos y mantillas de todas clases

EN LA CALLE DE TETUAN, NUM. 38, Lante de los Negros, esquina á la plazuela del Carmen, se vende cisco de carbon á 3 rs. arroba; de ocho arrobas en adelante, á 2 1/2 rs.; cisco de retama sin tulo, espuestas de 4 á 12 rs.; por carros, á 100 rs. uno, servido en casa del consumidor. — 1

SE CELEN HABITACIONES ESTERIO res á precios económicos. Victoria núm. 5. — 1

VINOS DE LA ARISTOCRACIA. — Competencia al buen Burdeos. — Modos rizados de 3 á 5 años, á 3 y 5 rs. botella, sin casco. Carrera de San Jerónimo 11. Pagando once botellas se dan doce. Jerez, Licores, Burdeos, Champagnes etcétera, esquisitos y arreglados.

TERESA MENENDEZ, CASADA, SOLI ta cria para su casa. Tesoro, 1. principal interior. — 1

EL SEÑOR

D. JOSÉ MARTINEZ VINALET, brigadier de la armada, diputado á Cortes, comendador de la real y distinguida orden de Carlos III y otras, director de Armamentos en el ministerio de Marina, ha fallecido á las once y media de la noche del 13 del actual.
El Excmo. señor ministro de Marina, jefe, la viuda, hijos, hijo político, nieto y demás parientes, ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á la conduccion de su cadáver el domingo próximo á las doce de su mañana, desde la Iglesia de Santiago al cementerio de la Patriarcal de San Martín, en lo que recibiran especial favor.

PRIVILEGIO DE INVENCION.
AVISO A LOS CONSUMIDORES DE GAS.

D. Luis Perrin (parejador), despues de 22 años de práctica con los aparatos para el gas, ha descubierto un sistema que produce la economía de un 25 por 100 sobre todos los mecheros circulares. Las personas que quieran informarse de esta verdad, pueden dirigirse á los señores propietarios de los cafés Imperial, Iberia, Suizo, Oriental, Nuevo del Siglo, Platería, fondas de Paris y Nacion Española, y otros muchos establecimientos, cuyos resultados están locando prácticamente desde la aplicacion del citado sistema, así como tambien resultó del experimento hecho en el gobierno civil ante la autoridad.
Los consumidores de gas que quieran aprovecharse de la economía, pueden dirigirse á las calles de Postas, núm. 3, y Bordadores, núm. 9, tiendas.
NOTA. Se previene al público no confunda los tubos y capuchones, invencion de Mr. Perrin, con otros que algunos industriales ofrecen prometiendo igual economía, no siendo sino una imitacion ó falsificacion que se perseguirá con arreglo á la ley de privilegios. No son legítimos mas que los que se espandan en las casas citadas anteriormente. B. C. — 5
Imprenta de D. Hilario de Zaloga. — Editor responsable, el mismo.

LA EMPRESA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

Á SUS SUSCRITORES DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Ha llegado el momento en que la empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA se dispone á pagar al público la inmensa y acaso innmerecida popularidad de que disfruta. Dueña de un poderoso material, al que vá á añadir de un momento á otro una máquina que imprime mas de 30000 ejemplares por hora, y situadas las oficinas de su periódico en la plaza de las Cortes, número 8, cuarto bajo, uno de los mas estensos locales y uno de los puntos mas céntricos de la capital, LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, tendrá próximamente todo el desarrollo con que soñó su fundador, toda la baratura, la estension y la publicidad que merece que tanto la favorece.

DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 1867 SE HARÁN CUATRO EDICIONES TODOS LOS DIAS.

- LA PRIMERA EDICION (para los suscritores de Madrid) aparecerá por la mañana temprano, tan pronto como lo permitan los trámites legales hoy vigentes y la rapidez de nuestras máquinas.
- Será de doble tamaño que la actual CORRESPONDENCIA, en ocho páginas.
 - Se repartirá á domicilio.
 - Contendrá las materias siguientes:
 - 1.º LOS DECRETOS, REALES ORDENES Y DISPOSICIONES OFICIALES de interés, con la misma estension que lo hace la Gaceta.
 - 2.º LOS DESPACHOS TELEGRAFICOS que hayan enviado á Madrid, hasta el momento de aparecer el periódico, las agencias que se hallan en comunicacion con la prensa de la corte.
 - 3.º LOS DESPACHOS Y NOTICIAS TELEGRAFICAS de adquisicion particular de LA CORRESPONDENCIA.
 - 4.º LAS SESIONES DE CORTES de la tarde anterior con la estension que las publique la Gaceta.
 - 5.º TODAS LAS NOTICIAS que hayan aparecido en la edicion de la noche de LA CORRESPONDENCIA.
 - 6.º TODAS LAS NOTICIAS de interés que contengan los periódicos de la noche anterior.
 - 7.º Bolsa, cambios y mercados.
 - 8.º UN PLEGO DE NOVELA, de ocho grandes páginas, ó de otras lecturas amenas, dispuestas de modo que puedan encuadernarse con facilidad.
 - 9.º LAS NOTICIAS que adquirieran los agentes de LA CORRESPONDENCIA durante toda la noche anterior.
 - 10.º UN DIARIO Ó GUÍA DE MADRID con noticias y anuncios.
- Y costará la primera edicion de LA CORRESPONDENCIA,

10 REALES AL MES 54 AL SEMESTRE Y 100 AL AÑO.
Lo que quiere decir, que los que abonen un año entero por adelantado, solo pagarán poco mas de 8 rs. al mes, por cuya cantidad recibirán el periódico mayor de España.

LA SEGUNDA EDICION (para los suscritores de las provincias), será del mismo gran tamaño que la primera.

- Contendrá las mismas secciones de la edicion grande de Madrid;
- Llevará además los decretos y reales disposiciones que publique la Gaceta del mismo día;
- Y los DESPACHOS TELEGRAFICOS que lleguen hasta las dos de la tarde;
- Y las noticias del día de mayor interés.

— Y costará

40 REALES AL TRIMESTRE, 76 AL SEMESTRE Y 140 AL AÑO.

LA TERCERA EDICION (para la suscricion y venta en las provincias), será del tamaño actual y la misma que hoy reciben los suscritores, pero hecha de un modo especial para que se presente desahogada de todos los materiales de un interés puramente local y compuesta en cambio de otros de mayor interés para los que residen fuera de Madrid.

Esta edicion contendrá, pues, desde la indicada fecha del 27 de diciembre,

- 1.º LOS REALES DECRETOS INTEGROS, tales como los publique y el día mismo en que los publique la Gaceta.
- 2.º TODAS LAS REALES ORDENES de interés general que publiquen todos los ministerios, en extracto mas ó menos largo, segun su importancia.
- 3.º LOS DESPACHOS TELEGRAFICOS todos que envien á Madrid las agencias ó nuestros corresponsales.

- 4.º TODAS LAS NOTICIAS DE TODAS CLASES Y TODAS OPINIONES que traigan los periódicos ó adquirieran los numerosos agentes de LA CORRESPONDENCIA, siempre que ofrezcan un interés general y trascendental para las provincias.
 - 5.º LAS PUBLICACIONES DE LA BOLSA DEL MISMO DIA y la cotizacion oficial íntegra del anterior.
 - 6.º CUATRO GRANDES PAGINAS DE NOVELA en forma que puedan encuadernarse con facilidad.
 - 7.º LAS SESIONES DE CORTES con la integridad que las publique la Gaceta; y cuando no haya sesiones.
 - 8.º OTRAS OBRAS amenas é instructivas.
 - 9.º Anuncios de interés general.
- El precio de la Tercera edicion será el mismo de hoy, de
- 30 REALES POR TRIMESTRE Y 54 POR SEMESTRE.**
- Los que se suscriban POR UN AÑO pagarán solo
- 96 REALES Ó SEAN Á RAZON DE OCHO REALES AL MES;**
- como lo han hecho hasta ahora.

LA CUARTA EDICION (hecha exclusivamente para la venta en esta corte) será la misma CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA que se espande actualmente todas las noches en Madrid, y que mediante á las nuevas máquinas que traemos, y á la perfeccion creciente de los servicios establecidos, alcanzará cada día mas en sus noticias.

A esta edicion no se admiten suscripciones.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

EN LAS EDICIONES GRANDES (10000 números de tirada) á UN REAL LINEA.
EN TODAS LAS EDICIONES (30000 ejemplares) á DOS REALES LINEA.
LOS ANUNCIOS MORTUORIOS á PRECIOS CONVENCIONALES.
Los anuncios hechos por la redaccion, para la GUIA DE MADRID en las ediciones grandes, de arrendamientos de casas, modricas, almonedas, libros nuevos, compras, ventas, pérdidas, y hallazgos de UNO A CUATRO REALES CADA ANUNCIO.
LOS COMUNICADOS á PRECIOS CONVENCIONALES.

PRECIOS Y CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La empresa de LA CORRESPONDENCIA solo responde de las suscripciones que se hagan en su despacho de Madrid,

CALLE DEL RUBIO, NUM. 23, CUARTO PRAL.

Los suscritores de las provincias pueden dirigirse á los mismos puntos por medio de cartas á las que acompañen sellos, letras ó libranzas contra el tesoro.

Tambien los abonados de las provincias pueden hacer sus suscripciones entregando el importe de ellas en metálico en Madrid por conducto de apoderados ó terceras personas.

Todas las cartas deben dirigirse al ADMINISTRADOR de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. — MADRID.

Los librerías, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer tambien suscripciones y pedirías á la administracion del periódico, pero será de su cuenta servir las y responder á las reclamaciones de sus suscritores.

La empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA se compromete á sostener y cumplir las ofertas hechas en este prospecto durante todo el año próximo de 1868.